

 Alcaldía Municipal de Guacarí - Valle	 ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación:
		Página 1 de 11

DATOS DEL ÁREA GESTORA	Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y ECONOMICO
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	MARIA CRISTINA CASTAÑO VALENCIA

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a dejar constancia de la realización de Estudios Previos, para la celebración de proceso de contratación, bajo el siguiente marco:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
El municipio de Guacarí en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo debe garantizar a la población espacios públicos adecuados, zonas verdes urbanas y rurales con un adecuado mantenimiento, que permitan mejorar el entorno paisajístico, para el disfrute de propios y foráneos. En la actualidad la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar y coordinar estas actividades, que le permita a la Entidad Territorial, cumplir con sus funciones sujetándose a las normas vigentes relacionadas con las diferentes actividades y procesos que llevan a cabo los funcionarios de niveles directivo, profesional, ejecutivo y técnico, en las diferentes dependencias, situación que genera la necesidad de contar con un personal de apoyo que tenga la idoneidad y experiencia para brindar apoyo a la Secretaria de Desarrollo Ambiental y Económico. Con dicha contratación se busca mejorar toda la gestión operativa de la secretaria antes mencionada, con respecto a todo lo relacionado con los temas de apoyo en la realización de actividades de ornamentación, mejoramiento y sostenibilidad de las zonas verdes, parques y senderos del municipio, buscando la defensa de los intereses de la Administración con la finalidad de estructurar un municipio digno para sus habitantes y visitantes, logrando una armonía entre el ambiente natural y el espacio construido, que sea estético y permita alcanzar el buen vivir de los Guacariceños. En razón a lo anterior, el Municipio incorporó en el Banco de Proyectos de Inversión el denominado: "FORESTANDO VIDA PARA EMBELLECIMIENTO URBANISTICO", bajo el código BPIN No: 2023763180019, el cual señala las actividades a desarrollar en el desarrollo del mismo. El Municipio de Guacarí a la fecha a tenido muchas quejas y requerimientos de poda y erradicaciones de árboles que están a punto de realizar algún daño al entorno y a vidas humanas. Por consiguiente se tienen



Alcaldía Municipal de
Guacarí - Valle



ESTUDIOS PREVIOS

Código:

Versión: 01

Fecha de Aprobación:

Página 2 de 11

mas de 50 conceptos técnicos de CVC para intervenir arboles ya sea para poda, erradicación y traspaso, por estar en zonas públicas se deben de intervenir.

La población de acuerdo a la MGA proyectada para el 2023 donde se llevará a cabo el proyecto FORESTANDO VIDA PARA EMBELLECIMIENTO URBANISTICO en el municipio de Guacarí es:

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	6.224	DANE/ SECRETARIA DE PLANEACION Y ESTADISTICA, SALUD (POBLACION DIFERENCIAL), RED NACIONAL DE INFORMACION
	Femenino	6.674	DANE/ SECRETARIA DE PLANEACION Y ESTADISTICA, SALUD (POBLACION DIFERENCIAL), RED NACIONAL DE INFORMACION
Grupos étnicos	Población Indígena	36	DANE/ SECRETARIA DE PLANEACION Y ESTADISTICA, SALUD (POBLACION DIFERENCIAL), RED NACIONAL DE INFORMACION
	Población Afrocolombiana	3.597	DANE/ SECRETARIA DE PLANEACION Y ESTADISTICA, SALUD (POBLACION DIFERENCIAL), RED NACIONAL DE INFORMACION
Etaría (Edad)	0 a 14 años	3.091	DANE/ SECRETARIA DE PLANEACION Y ESTADISTICA, SALUD (POBLACION DIFERENCIAL), RED NACIONAL DE INFORMACION
	15 a 19 años	1.065	DANE/ SECRETARIA DE PLANEACION Y ESTADISTICA, SALUD (POBLACION DIFERENCIAL), RED NACIONAL DE INFORMACION
	20 a 59 años	6.667	DANE/ SECRETARIA DE PLANEACION Y ESTADISTICA, SALUD (POBLACION DIFERENCIAL), RED NACIONAL DE INFORMACION
	Mayor de 60 años	2.085	DANE/ SECRETARIA DE PLANEACION Y ESTADISTICA, SALUD (POBLACION DIFERENCIAL), RED NACIONAL DE INFORMACION
Población Vulnerable	Personas con discapacidad	489	DANE/ SECRETARIA DE PLANEACION Y ESTADISTICA, SALUD (POBLACION DIFERENCIAL), RED NACIONAL DE INFORMACION
	Víctimas	540	DANE/ SECRETARIA DE PLANEACION Y ESTADISTICA, SALUD (POBLACION DIFERENCIAL), RED NACIONAL DE INFORMACION

Los sitios de mayor intervención de acuerdo al concepto de la CVC para poda y erradicación son los Corregimientos de Sonso, Guabitas y Guabas. Los barrios son Centro, El Limonar, El Dorado, Santa Bárbara, Las Américas, Chapinero.

Para poder llevar a cabo lo anterior, resulta necesario fortalecer el área para poder apoyar en la implementación de las actividades de campañas de educación ambiental y apoyar a la comunidad y entidad territorial en las actuaciones que deban desarrollarse en busque de la sostenibilidad ambiental; mejorando las practicas inadecuadas del manejo y campañas digitales de residuos sólidos.

Como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Guacarí – Valle del Cauca requiere contratar los servicios de apoyo en la ornamentación, mejoramiento y sostenibilidad de las zonas verdes, parques y senderos del municipio a cargo de la Secretaria de Desarrollo Ambiental y Económico a través de una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato, y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley son asignadas a los Municipios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN. SI EL

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: 2538547 / 2538646 / 2538044 / FAX 2530828

contactenos@guacari-valle.gov.co – www.guacari-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca • NIT. 891.380.089-7

 Alcaldía Municipal de Guacarí - Valle	 ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación:
		Página 3 de 11

CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, DEBERÁN ANEXARSE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	
2.1. Descripción del objeto a contratar:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y ECONÓMICO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO Y ORNAMENTACIÓN DE LOS PARQUES, SENDEROS Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORESTANDO VIDA PARA EMBELLECIMIENTO URBANISTICO"
2.2. Especificaciones del Contrato.	
2.2.1. Tipo de contrato a celebrar:	Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.
2.2.2. Alcance del objeto:	Las que se indican en el Anexo 1.
2.2.3. Obligaciones del contratista:	- Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato y su respectivo alcance. - Presentar la propuesta diligenciada con los costos de la actividad a contratar y los documentos, cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Inicio del contrato. - Realizar el pago de aportes a la seguridad social. Si no se paga se aplicara toda la ley por su incumplimiento. - Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la persona que el Municipio designe. - Avisar al Municipio de Guacarí - Valle dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio de Guacarí - Valle. - Presentar los informes de actividades para el pago de cada cuota, durante la ejecución del contrato.



Alcaldía Municipal de
Guacarí - Valle



ESTUDIOS PREVIOS

Código:

Versión: 01

Fecha de Aprobación:

Página 4 de 11

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a la seguridad industrial e higiene.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Cumplir con el diligenciamiento de los formatos que tiene la Entidad para los respectivos informes.
- Diligenciar los formatos adoptados por la Entidad para la presentación del informe del contratista para el correspondiente pago.
- Firmar la minuta contractual en la Secretaría General del Municipio.
- Firmar la liquidación del contrato en la Secretaría General del Municipio.
- Cumplir con las demás obligaciones inherentes al presente contrato.

2.2.4. Obligaciones de la entidad contratante:

- Además de los deberes señalados en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes obligaciones especiales:
- Proporcionar al contratista los materiales e insumos que éste solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, el cual deberá suministrarse en forma oportuna; para lo cual el Municipio de Guacarí -Valle realizará las actas en las cuales se dejará constancia del avance en el trabajo realizado y las tareas o actividades tanto a desarrollar como ejecutadas a la fecha de la reunión. Por tanto, el Municipio procederá a pagar al contratista el valor del presente contrato en la forma y términos establecidos.

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: 2538547 / 2538646 / 2538044 / FAX 2530828

contactenos@guacarí-valle.gov.co – www.guacarí-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca • NIT. 891.380.089-7

 Alcaldía Municipal de Guacarí - Valle	 ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación:
		Página 5 de 11

	- Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación de éste. - Cumplir oportunamente con el pago del contrato a realizar. - Hacer la supervisión correspondiente.				
2.2.5. Plazo de ejecución del contrato:	El contrato tendrá un plazo hasta el día treinta (30) de agosto de 2023, días contados a partir de la firma del Acta de Inicio.				
2.2.6. Lugar de ejecución del contrato:	El contrato se llevará a cabo en el Municipio de Guacarí - Valle.				
2.2.7. Valor del contrato:	El contrato tendrá un valor de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00) M/CTE.				
2.2.8. Forma de pago:	Se realizarán tres (03) pagos, así: Un primer pago por el cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte, es decir por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) M/CTE, a la suscripción del acta de inicio. Un segundo pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte es decir por la suma de CUATRO MILLONES OCHICIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000,00) m/cte, pagadero a la ejecución del cincuenta por ciento (50%) del Convenio, y un tercer pago por el (10%) por ciento del valor aportado es decir por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000,00) mcte, pagadero a la finalización de las actividades y la presentación del informe final. Estos pagos se harán previa presentación del informe de actividades, la correspondiente certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.				
2.2.9. Supervisión o interventoría (nombre y cargo):	Secretaria de Desarrollo Ambiental y Económico o quien haga sus veces.				
2.2.10. Clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO</th><th>BIENES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr> </tbody> </table>	CÓDIGO	BIENES	80111600	Servicios de personal temporal
CÓDIGO	BIENES				
80111600	Servicios de personal temporal				

 Alcaldía Municipal de Guacarí - Valle	 ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación:
		Página 6 de 11

3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Las Entidades públicas al celebrar contratos o convenios y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone que son Contratos de Prestación de Servicios los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la Administración y funcionamiento de la entidad, por su parte el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, es una de las causales de contratación directa.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deja la presente constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal. De igual modo, debe decirse que el Municipio de Guacarí Valle del Cauca no cuenta con personal disponible para adelantar las actividades objeto del presente Contrato.

En este orden de ideas, es procedente dar aplicación a la presente modalidad de contratación, toda vez que el objeto definido para el contrato a celebrar se puede ejecutar por una persona natural o jurídica con conocimientos en el área, la cual debe encontrarse acreditada su experiencia, teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El contrato tendrá un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00) M/CTE.**, el cual se justifica de acuerdo al valor determinado para una persona con la idoneidad y experiencia en el objeto contractual, sobre el cual se calculan los honorarios por prestación de servicios de apoyo en la ejecución de este tipo de actividades.

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: 2538547 / 2538646 / 2538044 / FAX 2530828

contactenos@guacarí-valle.gov.co – www.guacarí-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca • NIT. 891.380.089-7

 Alcaldía Municipal de Guacarí - Valle	 GUACARÍ MEJOR PARA TODOS ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación:
		Página 7 de 11

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Conforme el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse bajo la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, según artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 – Evaluación del Riesgo del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal, evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de la siguiente manera: EL MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y post contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad. Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a este proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente. Con base en el anterior contexto, se han identificado de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar este proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre.

Item	Tipificación	Descripción del riesgo	Estimación	Asignación
1	Riesgo Político	Se refiere a diferentes eventos de cambio de legislación, de situación política o de condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo	Bajo	Este riesgo debe ser asumido por la entidad

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: 2538547 / 2538646 / 2538044 / FAX 2530828

contactenos@guacarí-valle.gov.co – www.guacarí-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca • NIT. 891.380.089-7

 Alcaldía Municipal de Guacarí - Valle	 ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación:
		Página 8 de 11

2	Riesgo Regulatorio	Se refiere a cambios de la Ley especialmente en materia laboral y de seguridad social, medidas sanitarias o regulatorias o regulatorios administrativos	Bajo	Este riesgo debe ser asumido por el contratista
3	Riesgo Financiero	Se refiere a la consecución de financiación por parte del contratista para la ejecución del contrato y la fluctuación de las condiciones.	Medio	Este riesgo debe ser asumido por el contratista
4	Riesgo Comercial	Variación de los precios del mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.	Medio	Este riesgo debe ser asumido por el contratista
5	Riesgo Técnico de Operación	Se refiere a la constante disponibilidad de los insumos, materiales, bienes y personal necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.	Medio	Este riesgo debe ser asumido por el contratista
6	Riesgo Técnico Humano	Se refiere a los daños causados a las personas que participen en los eventos y actividades desarrolladas por el Municipio de Guacarí Departamento del Valle del Cauca, por parte del personal asignado en la ejecución del contrato	Medio	Este riesgo debe ser asumido por el contratista

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
Dada la naturaleza del objeto y la forma de pago no se requiere póliza, según lo previsto en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

 Alcaldía Municipal de Guacarí - Valle	 ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación:
		Página 9 de 11

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO CON ACUERDO COMERCIAL. En cumplimiento del ordenamiento legal el municipio de Guacarí Valle del Cauca procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. Para el presente tipo de contratación, de acuerdo a la cuantía y a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.
--

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.						
El contrato que se pretende suscribir tiene Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000382 de abril 24 de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda por un valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000.00) M/CTE.						
No. DISP.	FECHA DISP.	PROG.	ART.	NOMBRE APROPIACION	CENTRO DE COSTOS	VALOR DISPONIBLE
0000382	24/04/2023	2.3.2.02.02	008400 202685 9701	ZONAS VERDES MANTENIDAS	09 1-1010 INVERSIÓN CSF SGP LIBRE	\$8.000.000.00
0000382	24/04/2023	2.3.2.02.02	008400 202685 9702	ZONAS VERDES MANTENIDAS	09 1-1001 LIBRE DESTINACIÓN	\$8.000.000.00
TOTALES						\$16.000.000.00

 Alcaldía Municipal de Guacarí - Valle	 GUACARÍ MEJOR PARA TODOS ESTUDIOS PREVIOS	Código:
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación:
		Página 10 de 11

NOMBRE DEL PROYECTO:	"FORESTANDO VIDA PARA EMBELLECIMIENTO URBANISTICO", bajo el código BPIN No: 2023763180019
-----------------------------	--

10. ANEXOS. (En los casos que aplique, describir los documentos, datos, formatos, que se anexan) Se anexa la presente ficha técnica de las actividades a realizar por el contratista: Anexo 1. FICHA TÉCNICA CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y ESPECIFICACIONES: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Apoyar en la realización de actividades de mantenimiento y conservación del entorno paisajístico de los parques, senderos y zonas verdes del municipio.</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Apoyo en la realización de labores de ornamentación y sostenibilidad de las zonas verdes embellecidas del municipio</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Apoyo en la realización de siembra y retiro de especies, podas y demás actividades de conservación de las zonas verdes, senderos y parques del municipio.</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Entregar los informes solicitados por el supervisor dentro del desarrollo de las actividades relacionada en el objeto contractual</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>Acompañar las reuniones y mesas de trabajo cuando se requiera</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>Hacer el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	01	Apoyar en la realización de actividades de mantenimiento y conservación del entorno paisajístico de los parques, senderos y zonas verdes del municipio.	02	Apoyo en la realización de labores de ornamentación y sostenibilidad de las zonas verdes embellecidas del municipio	03	Apoyo en la realización de siembra y retiro de especies, podas y demás actividades de conservación de las zonas verdes, senderos y parques del municipio.	04	Entregar los informes solicitados por el supervisor dentro del desarrollo de las actividades relacionada en el objeto contractual	05	Acompañar las reuniones y mesas de trabajo cuando se requiera	06	Hacer el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral
ITEM	DESCRIPCIÓN													
01	Apoyar en la realización de actividades de mantenimiento y conservación del entorno paisajístico de los parques, senderos y zonas verdes del municipio.													
02	Apoyo en la realización de labores de ornamentación y sostenibilidad de las zonas verdes embellecidas del municipio													
03	Apoyo en la realización de siembra y retiro de especies, podas y demás actividades de conservación de las zonas verdes, senderos y parques del municipio.													
04	Entregar los informes solicitados por el supervisor dentro del desarrollo de las actividades relacionada en el objeto contractual													
05	Acompañar las reuniones y mesas de trabajo cuando se requiera													
06	Hacer el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral													

FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS:	DÍA		MES	05	AÑO	2023
NOMBRE DEL ASESOR RESPONSABLE: DE LA REVISION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	JULIAN MURIEL ANDRADE					
FIRMA:						
NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA CRISTINA CASTAÑO VALENCIA					
FIRMA:						